

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Abril de 2016

148/16

Expte. N° 14.424/14

VISTO:

La Resolución CS N° 081/16 por la cual se designa a la Ing. Bárbara Magdalena Villanueva, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura "Operaciones Industriales", Plan de Estudios 1999 de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario poner en funciones a la Ing. Villanueva en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Poner en funciones a la Ing. Bárbara Magdalena Villanueva, D.N.I. N° 18.020.638, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA en la asignatura, "OPERACIONES INDUSTRIALES", Plan de Estudios 1999 de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, a partir del día 1 de abril del año en curso y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.


ARTICULO 3°.- La presente designación se imputará a un cargo de igual categoría y dedicación incorporado a la Planta de Personal Docente mediante Resolución CS N° 281/14.

ARTICULO 4°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Establecer que las Resoluciones emitidas durante el 1 al 05 de abril del año en curso serán refrendadas por la Dra. Marta Cecilia POCOVI Secretaria Académica de esta Facultad, ya que la Sra. Directora General Administrativa Económica Sra. Graciela Isabel LOPEZ se encuentra con Licencia médica.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Angélica Noemí ARENAS, Ing. SOLA ALSINA, Héctor José, en su carácter de responsable de Cátedra, Dpto. Personal, Dirección Alumnos, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa